



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

(41)

SALTA, 3 NOV 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 8.273/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 495-92 dictada ad-referendum del Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que por la misma aprueba el Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Tucumán y esta Universidad, a los fines de la equiparación, en forma automática, de las asignaturas aprobadas por los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con las correspondientes a las Carreras de Farmacia y de Bioquímica de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 2593 hace saber que no tiene objeción legal que formular;

POR ELLO:

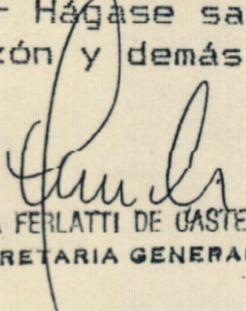
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 22 de Octubre de 1992)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral Nº 495-92 del 30 de Setiembre de 1992, dictada ad-referendum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el Convenio entre la Universidad Nacional de Tucumán y esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Lic. SONIA ALVAREZ de TROCHERO
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 244 - 92